

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 NOV 2012

VISTO el Expte. N° 002702 -SL-2012; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el agente Aldo GONZALEZ, Leg. N° 286, solicita le sea reintegrado el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.998,93), en concepto de los gastos ocasionados por su traslado a la ciudad de Santa Fé, con motivo del fallecimiento de su Señor Madre, Dña. María Ofelia LOPEZ, ocurrido el día 22 de Agosto del corriente año.

Que mediante Nota N° 670/12, el Director General de Administración, Dn. Julio Cesar WILDER, solicita se realicen los trámites administrativos que correspondan, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 1º y 2º de la Resolución de Cámara N° 079/90 de fecha 2 de Agosto del 1990.

Que por lo antes expuesto corresponde reintegrar al agente Aldo GONZALEZ, el importe antes mencionado, según documentación respaldatoria que se adjunta a la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.998,93), a favor del agente Aldo GONZALEZ, Legajo N° 286, de acuerdo a la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Julio Cesar WILDER y al Expte. N° 002702 -SL-2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

474 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
"Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo"